El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, miembro del Grupo Parlamentario **Renovación Popular**, ejerciendo las facultades conferidas por el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

MOCIÓN DE SALUDO POR EL DÍA DEL TÉCNICO ASISTENCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de junio de cada año se conmemora en el Perú el Día del Técnico Asistencial de Salud, fecha de especial significado para los miles de trabajadores técnicos que integran el equipo multidisciplinario del sistema sanitario peruano, tanto en el sector público —Ministerio de Salud (MINSA), Seguro Social de Salud (EsSalud), Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú— como en el sector privado;

Que, la Ley N.° 28561, Ley que Regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud, promulgada el 29 de junio de 2005, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2012-SA, reconocen expresamente que los técnicos asistenciales participan dentro del equipo de salud en los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de la población peruana, constituyendo un eslabón esencial en la prestación de servicios sanitarios a lo largo y ancho del territorio nacional;

Que, el Decreto Legislativo N.° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, reconoce a los técnicos asistenciales como parte integrante del personal de salud, comprendiendo en dicha categoría a los técnicos de enfermería, laboratorio, farmacia, imágenes, nutrición, rehabilitación y otras especialidades que sostienen el funcionamiento cotidiano de los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, la Federación Nacional de Profesionales Técnicos Asistenciales del Perú – FENAPTEASP, fundada el 6 de mayo de 1974, es la organización gremial representativa a nivel nacional de los técnicos asistenciales de salud del sector público, afiliada a la Confederación Nacional de Servidores Públicos del Perú (CONASEP) y a la Asociación Latinoamericana de Técnicos en Enfermería (ALTEN), con expediente N.° 60526-03-DRTPELC/DPSC/SORG/DRS. A través de más de cincuenta años de trayectoria institucional, la FENAPTEASP ha trabajado incansablemente por el reconocimiento de los derechos laborales, la mejora de las condiciones de trabajo y la dignificación profesional de sus representados;

Que, los técnicos asistenciales de salud cumplen una función de primera línea en la atención de la ciudadanía en hospitales, centros de salud y postas médicas, especialmente en las zonas rurales y periurbanas de mayor vulnerabilidad social, donde su presencia es frecuentemente determinante para garantizar el acceso oportuno a servicios de salud de la población de escasos recursos, contribuyendo así a la reducción de la morbimortalidad y al fortalecimiento del sistema sanitario nacional;

Que, resulta un imperativo ético y un acto de justicia institucional que el Congreso de la República, en ejercicio de su función de representación, exprese su reconocimiento público a quienes, con dedicación, vocación de servicio y espíritu solidario, brindan atención de salud día a día a millones de peruanos, muchas veces en condiciones de sobrecarga laboral y sin los recursos materiales suficientes, contribuyendo silenciosamente a preservar la vida y la salud de nuestra población;

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

ACUERDA:

Artículo Único. – Expresar su más amplio y sincero reconocimiento y saludo institucional a la Federación Nacional de Profesionales Técnicos Asistenciales del Perú – FENAPTEASP y, a través de ella, a todos los técnicos asistenciales de salud que prestan sus servicios en el sector público y privado a nivel nacional, con motivo del Día del Técnico Asistencial, que se celebra cada 29 de junio, en reconocimiento a su entrega, profesionalismo y contribución indispensable al cuidado de la salud de la población peruana. El Congreso de la República hace votos para que las condiciones laborales de este valioso grupo ocupacional continúen mejorando de manera sostenida, en cumplimiento del marco legal vigente y en respeto a su dignidad como trabajadores de la salud al servicio de la nación.

Lima, 10 de junio de 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2026 10:30:56-0500

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República